



**ACUERDO 003 DE 2025
(23 DE ENERO)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 051 de 2023 modificado por los Acuerdos 003, 046 y 048 del 14 de agosto de 2024– Cronograma de Ceremonias de Grado”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, se establecen en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA dos clases de ceremonias para otorgar títulos: ceremonias públicas y ceremonias privadas.

Que mediante el Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, el Consejo Académico expidió entre otras cosas, el Cronograma de Ceremonias de Grado para aplicar en la vigencia 2024.

Que mediante los Acuerdos 003 del 01 de febrero, 046 del 08 de agosto de 2024 y 048 del 14 de agosto de 2024, el Consejo Académico modificó parcialmente el referido Cronograma en atención a las actividades logísticas y de organización que demandan las ceremonias públicas de graduación.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria de la fecha, según Acta 001, consideró pertinente realizar un ajuste en el citado Cronograma, únicamente en lo relacionado a la ceremonia pública prevista para el mes de marzo de la presente anualidad, con el fin de extender el plazo de radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro hasta el 25 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por los Acuerdos 003 de 2024, 046 y 048 de 2024, únicamente en lo relacionado con la entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro para la ceremonia pública prevista para el mes de marzo de la presente anualidad, con el fin de dar apertura de un plazo adicional para la radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro por el 02 de febrero de 2025, así:

"ARTÍCULO 1º. *Establecer el Cronograma de Ceremonias de Grados públicos y privados y por ventanilla en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para la vigencia 2024, así:*

CEREMONIA PÚBLICA DE GRADUACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 17 agosto de 2024
Fecha de Ceremonia	Viernes, 13 de septiembre de 2024
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 13 de diciembre de 2024
Segunda entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	02 de febrero de 2025 (único día)
Fecha de Ceremonia	Viernes, 21 de marzo de 2025

GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA	DEPENDIENDO LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
--	--

CEREMONIAS PÚBLICAS. Es un acto protocolario presidido por el Rector de UNINAVARRA, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Director del respectivo Programa, durante la cual se llevará a cabo la graduación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 84 del Acuerdo 012 de 2015 y demás normatividad vigente, el cual incluirá la lectura del acta de grado, la toma de juramento y la entrega del respectivo diploma y acta de grado que acreditan el cumplimiento de los mismos. Durante las ceremonias públicas de grados de estudiantes adscritos al Programa de Medicina, además de lo anterior, se efectuará la lectura del juramento Hipocrático.

GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA. Bajo la modalidad de graduación privada los aspirantes podrán obtener el título por ventanilla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2015 –Reglamento Académico y Estudiantil de UNINAVARRA-, ante la Unidad de Admisiones y Registro.



PARÁGRAFO ÚNICO. La Unidad de Admisiones y Registro será la encargada de definir el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2024.”

ARTÍCULO 2º. El plazo otorgado para la radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro aplica únicamente para aquellos estudiantes que deseen optar por su título en la Ceremonia pública de 21 de marzo de 2025 y que al 02 de febrero de 2025 radiquen a completitud sus documentos y cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos de grado dispuestos por la normatividad institucional. En caso contrario, la solicitud de grado será tramitada para la ceremonia que aplique según el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2025 expedido por la Unidad de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por los Acuerdos 003 de 2024, 046 y 048 de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zúñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General